

A los efectos de las presentes **Condiciones Generales**, el Catálogo del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Catálogo incluye información sobre los tipos de Programas (cursos de verano para jóvenes y niños, programas de idioma general para adultos, cursos subvencionados, cursos para universitarios y profesionales, prácticas en empresa, au-pair), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el Catálogo es vinculante para IH salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Catálogo.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

#### 1.-DATOS GENERALES

International House Language Services, S.L. con domicilio en Barcelona 08010, calle Trafalgar nº 14. CIF B-58677964.

#### 2.-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de IH, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Catálogo y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

#### 3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en IH, el formulario de inscripción general, cumplimentarlo y entregarlo en nuestras oficinas junto con la reserva de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Hay algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. Una vez completa la documentación se entrega al participante antes de su salida al extranjero.

IH cobra 130 € en todos sus programas en concepto de gestión salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. Dicha cantidad está incluida en el precio del programa que se incluye en el Catálogo.

El abono de 400 € para reservar cualquier curso en el extranjero o de 250 € para reservar plaza en alguno de los *Summer Camps* que IH ofrece, se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante cheque nominativo a favor de IH, en efectivo, por medio de tarjeta de crédito o bien transferencia bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva, de la cantidad que se especifique en el folleto.

En su caso, el resto de precio del Programa contratado, debería ser abonado a IH contra la entrega de la documentación del Programa, que deberá realizarse antes de la fecha de salida para que el participante conozca con antelación los datos específicos del programa.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

#### 4.-REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, al alza o a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas e impuestos aplicables según las condiciones generales del catálogo del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización de 1,27 la libra esterlina, 0,82 el dólar americano, 0,86 el dólar australiano, 0,81 el dólar canadiense y 0,67 el dólar neozelandés. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, desistir del programa, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio del Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

#### 5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un cliente decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a IH. El cliente tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a IH. No obstante, el cliente deberá abonar y, en su caso, IH podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a IH entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido IH hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, etc. Con el fin de informar al cliente, el importe de los cobros que se efectuarán por desistimiento ascenderán a:

- 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del inicio del programa.
- 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del programa.
- 15% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del programa.
- 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del programa.
- 50% dentro de los 3 días anteriores al inicio del programa.
- 100% en caso de no presentación en la salida.

Los gastos de gestión (130 €) deben ser abonados a IH en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

El cliente no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del cliente, se deba a motivos de fuerza mayor.

Si perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el cliente deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el cliente ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

#### 6.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

IH se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, IH se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del cliente. Este podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, IH precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El cliente deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el cliente no notifique su decisión a IH en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.
- c. En el supuesto de que IH se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al cliente, o bien en el supuesto de que el cliente opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), IH ofrecerá al cliente un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al cliente la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En este supuesto, además, IH deberá indemnizar al cliente por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades:

- 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del comienzo del programa.
- 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del comienzo del programa.
- 15% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del programa.
- 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del programa.
- 50% dentro de los 3 días anteriores al comienzo del programa.
- 100% en caso de no cumplimiento en la salida.

d. No existirá obligación por parte de IH de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.

e. Tampoco existirá obligación por parte de IH de indemnizar a los clientes en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo, caso que solo puede producirse en las salidas organizadas en grupo acompañado de monitor, donde, como mínimo, se necesitarán 10 alumnos. En estos casos, IH notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el cliente tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa sin penalización alguna.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los clientes, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato.

#### 7.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El cliente debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el cliente debe adaptarse a las mismas. El cliente se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran con IH en la realización del Programa. En particular, el cliente se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

En caso de incumplimiento por parte del cliente de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el cliente podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

#### 8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los clientes que contraten los Programas de IH, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

#### 9.-SEGUROS.

Los clientes que contraten los Programas de cursos de idiomas para jóvenes o niños en el extranjero de IH, podrán gozar de la cobertura de un seguro multi-asistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por IH con la empresa aseguradora. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. IH actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los clientes que contratan alguno de nuestros Programas. Caso de que los padres o tutores del menor, deseen contratar otro seguro distinto del que IH les ofrece, deberán comunicarlo a IH. Esta misma póliza se recomienda y se ofrece a los clientes que contraten cursos de idiomas para adultos, aunque pueden llevar otra de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de IH.

Todos los programas de cursos de idiomas de IH en el extranjero (adultos y jóvenes) así como el *Summer Camp* de Begues y el *Lacunza Summer Camp*, llevan incorporado en el precio un Seguro de Cancelación, según condiciones establecidas en el mismo.

#### 10.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de IH si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa IH se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el participante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que IH haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, IH queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del cliente.

#### 11.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con CIGMA autorizado. IH actúa únicamente como intermediario entre el cliente y la Agencia de Viajes. Por este motivo la empresa IH se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

#### 12.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES

IH se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que los consumidores faciliten a IH mediante la participación en los Programas, como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a IH.

#### 13.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, IH le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es International House), para las finalidades comerciales y operativas de IH. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Trafalgar, 14 Barcelona 08010 indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: [etorro@bcn.ihes.com](mailto:etorro@bcn.ihes.com).

#### 14.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de International House, en la ciudad de destino, el participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

#### 15.- VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del Catálogo del año en curso. La vigencia de dicho catálogo será del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, ambos incluidos. La fecha de edición es 1 de enero de 2012.

#### 16.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

#### 17.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS DE JÓVENES

- 1.- Está prohibido a los participantes mantener relaciones sexuales durante el transcurso del programa. El incumplimiento de la norma dará lugar a la expulsión directa del participante sin producirse devolución alguna.
- 2.- El participante se compromete a respetar y cumplir las normas de disciplina generales. Ante el incumplimiento de las mismas, actos de gamberismo, agresiones o desperfectos en instalaciones o material, podrá dar lugar a la expulsión del participante.
- 3.- La posesión y consumo de tabaco, alcohol o drogas, está totalmente prohibido en los programas. El incumplimiento de la norma dará lugar a la expulsión inmediata sin producirse devolución alguna.

Firma del cliente o representante legal (si el cliente es menor de edad)  
NIF:

Firma del representante de la empresa